

Mexicali, Baja California a 13 de mayo de 2020.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

OFICIO No. DCI/369/2021

13 MAY 2021

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital XI.

Referencia: Orden de Inspección **02/202**

Oficio No. DCI/222/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección **02/2021** de fecha 27 de abril del año en curso la cual se llevó a cabo en oficio **DCI/222/2021**, se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la inspección al Distrito Electoral **XI**; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al **Distrito Electoral XI**, se levantó acta de inspección de fecha **veintinueve de abril de 2021**, para constancia de la misma señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

1. **Arqueo de Fondo Fijo de Caja.**
 2. **Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.**
 3. **Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**
 4. **Aplicación de cuestionarios.**
1. **Del Rubro de Arqueo de Fondo Fijo de Caja** conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

Se realizó el Arqueo de Caja Chica a la **C. Irma Arisdelsi Uribe González** Responsable del Fondo Fijo el día 29 de abril de 2021, siendo las 14:32 hrs.; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO FIJO ASIGNADO:				\$ 2,500.00
05/04/2021	NOTA DE REMISION NO. 154	CENTRO DE COPIADO DIGITAL	13 IMPRESIONES DE GAFETES DE VISITANTES	\$114.00
05/04/2021	NOTA DE REMISION NO. 154	CENTRO DE COPIADO DIGITAL	03 TABLOIDES Y 3 ENMICADOS	\$75.00
12/04/2021	POSE 68751204	OFFICE DEPOT	COPIAS PARA EL CONSEJO	\$307.05
07/04/2021	40CF93588321	ALMA ANGELICA IBARRA ENRÍQUEZ	AGUA	\$190.00
19/04/2021	325881699	OXXO	VASOS DESECHABLES	\$51.00
19/04/2021	325878565	OXXO	PINOL	\$15.00
19/04/2021	325875877	OXXO	AGUA	\$48.00
14/04/2021	CENTRO 441037	SMART & FINAL	FABULOSO	\$99.00
14/04/2021	SOL2952	MONERICK	CLIPS	\$60.00
03/04/2021	37369036	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PEAJES	\$80.00
19/04/2021	3AAFHEB4438	HOME DEPOT	PERSIANAS PAPEL	\$300.00
10/04/2021	2185074	OXXO	AGUA	\$40.00
TOTAL DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN CAJA:				\$ 1,379.05
FALTANTE:				\$1,120.95

Hallazgo1:

Se encontró un faltante de \$1,120.95 pesos (Mil ciento veinte 98/100 M.N.) donde la **C. Irma Arisdelsi Uribe González** manifestó lo siguiente:

"No cuento con el efectivo en caja ya que lo tengo en mi cuenta bancaria, lo manejo vía electrónica, ya que no cuento con escritorio con llave para resguardar el dinero".

Recomendación 1:

Es necesario que la responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica es destinarlo para efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar **una oportuna y eficaz atención** de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitara información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque con sus documentos soportes donde se le realizó el traspaso a la C. Irma Arisdelsi Uribe González.

2. El siguiente Rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: **Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.**

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral XI.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección 02/2021 notificada en oficio **DCI/222/2021**, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral XI**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

Hallazgo 1:

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

Hallazgo 2:

De la Inspección realizada al Consejo Distrital **XI**, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifique como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN
1	Grabadora RADIOSHAK SKU91015 MODELO 91015 (Q50)	Sin número de inventario y/o control de activo
1	Cafetera gris marca OSTER	
1	Micrófono STEREN con transmisor	
1	Micrófono STEREN con transmisor	
1	Silla color café	
1	Asta bandera	
1	Computadora HP Serie: MXL4291DFG	
1	Computadora HP Serie: MXL4291DFV	

1	Computadora HP Serie: MXL4291DCI	
1	Computadora HP Serie: MXL41919QT	
1	Computadora HP Serie: MXL4291DCC	
1	Computadora HP Serie: 4CE7443KF9	

Recomendación 1:

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos; a efecto de contar con resguardos actualizados y, por ende, tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el **punto D.1.1 correspondiente al Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario** que a la letra dispone:

..... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) *Compra;*
- 2) *Donación,*
- 3) *Transferencia y comodato; o*
- 4) *Verificación de inventarios*

Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.

Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la **Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles** del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a la letra dispone:

Punto 4.4: Los bienes muebles se darán de alta en el sistema de Inventarios y Resguardos de bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.

Punto 4.16: Los resguardos serán emitidos por el Sistema de inventarios y Resguardos de los bienes Muebles; el propio sistema asignará el número consecutivo del mismo.

Punto 4.17: Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.

Punto 4.18: El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en actividades propias del Instituto.

Se llevó a cabo la inspección del vehículo Nissan Tsuru con número económico 90, modelo 2016, color blanco con placas ALE-91-18, propiedad del Instituto Estatal Electoral que se encontraba en las instalaciones del Consejo Distrital XI, se solicitó al C. Juan Rubén Barba López que nos exhiba el resguardo y documentos de la unidad, quien mostró póliza de seguro y copia de pago de placas y tarjeta de circulación. Es importante mencionar que el C. Juan Rubén Barba López manifestó que fueron prestadas (hace aproximadamente 10 días) las luces muertas de emergencia y la espátula para quitar tuercas de las llantas al C. Jorge Adrián Luna Villalpando, Auxiliar técnico de la Oficina de Materiales, mismas que a la fecha de la inspección no han sido devueltas.

Hallazgo 3:

Se revisó la tarjeta de circulación del vehículo Nissan Tsuru con número económico 90, modelo 2016, color blanco con placas ALE-91-18, y la vigencia es del 31 de marzo de 2021 la cual ya feneció, así mismo se exhibió póliza de seguro número 110507885 la cual tiene una vigencia del 31 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, la cual se encuentra vencida.

Recomendación 2:

Se recomienda que la unidad Nissan Tsuru con número económico 90 cuente con placas y tarjeta de circulación vigentes, así como póliza de seguro vigente ya que en caso contrario se estaría incumpliendo con el Art.26 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular del Municipio de Tijuana, Baja California, el cual establece en su:

Artículo 26.- Documentos para conducir.- Todo conductor de un vehículo deberá llevar consigo la licencia vigente de conducir, expedida en cualquier entidad federativa o en el extranjero, con la

cual podrá operar en el Municipio de Tijuana el tipo de vehículo que la misma señale, independientemente del lugar en que haya sido registrado el vehículo, tarjeta de circulación o permiso vigente, debiendo permanecer el conductor en el vehículo correspondiente, y ser entregada la licencia por el conductor al personal de la Autoridad Municipal encargado de la vigilancia del tránsito vehicular, cuando se le solicite, en términos del Artículo 7 Párrafo segundo del presente ordenamiento. También deberá contar con seguro de responsabilidad civil, en términos de lo que establece la Ley que regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de B.C., además tener constancia de verificación de emisiones del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Baja California, de acuerdo a la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de B.C.;

Y por ende se desprende también el incumplimiento a la obligación de tránsito municipal, de contar con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil con terceros, lo cual constituye un alto riesgo para el patrimonio del Instituto y para los funcionarios del mismo que se traslada en la unidad.

3. Así también se verificó el Rubro: **“Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo”** bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el **Consejo Distrital XI** al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO CONSEJO DISTRITAL XI	PUESTO
Janice Soria Paniagua	Capturista
Brandon Yael Castorena Tenorio	Técnico Electoral
Irma Arisdelsi Uribe González	Enlace Administrativo
Isaac Pasindo Quiñonez	Técnico Electoral
Erika Beatriz Gastelum Urrea	Técnico Electoral
José Ubaldo Bretado Alvarado	Oficios Varios
Juan Rubén Barba López	Delegado Distrital
Adrián-Al Martínez Pacheco	Soporte Técnico
Mariacruz González Cárdenas	Secretaria Fedataria
Marycarmen Ambríz Lucio	Consejera Presidenta
Guadalupe De Jesús Flores Álvarez	Técnico Electoral
Carlos Iván Rodríguez Herrera	Profesionista Especializado
Bibiana Cantú Ramírez	Técnico Electoral

En esta tesitura y toda vez que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la orden de Inspección 02/2021, Oficio DCI/222/2021 de fecha 27 de abril, se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al **Consejo Distrital XI**.

Otro de los rubros verificados fue:

4. Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital XI.

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral XI, con la finalidad de reconocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	BRANDON Yael CASTORENA TENORIO	JUAN RUBEN BARBA LOPEZ	JANICE SORIA PANIAGUA
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	DELEGADO DISTRITAL	CAPTURISTA
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITO XI	DISTRITO XI	DISTRITO XI
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	VI QUE COMENZABAN LAS ELECCIONES Y ME ACERQUE A INVESTIGAR, LO PRIMERO FUERON LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR	CONVOCATORIA	ENTREGUÉ MI DOCUMENTACIÓN A LA DELEGADA MUNICIPAL
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	03 DE MARZO DEL 2021	02 MARZO 2021	3 DE MARZO DE 2021
5.- ¿CUÁL ES SU JORNADA LABORAL?	9 AM A 7PM	9:00 A 2:00 - 4:00 A 7:00	DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 19:00
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	EN EL FILTRO SANITARIO A LA HORA DE LLEGADA, CHECK LIST PRIMAMENTE Y SALIDA NORMAL	LISTA DE ASISTENCIA	POR MEDIO DE UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	SI	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	SI	NO APLICA
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	IEE	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO APLICA	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	ASI ES	SI	SI

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	BRANDON Yael CASTORENA TENORIO	JUAN RUBEN BARBA LOPEZ	JANICE SORIA PANIAGUA
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBÍÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO	NO	NO
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, DE PRESTADOR DE SERVICIOS ME PARECE Y ES DEL 3 DE MARZO AL 31 DE JULIO	SI (EVENTUAL CON TERMINO 31 DE JULIO 2021)	SI. ASIMILABLE 5 MESES

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	ISAC PASINDO QUIÑÓNEZ	ADRIAN-AL MARTINEZ PACHECO	IRMA ARISDELSI URIBE GONZALEZ
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TECNICO ELECTORAL	SOPORTE TECNICO	ENLACE ADMINISTRATIVO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DTO. XI	INFORMATICA	ADMINISTRATIVO
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ME COMUNIQUE CON EL DELEGADO MUNICIPAL PARA SOLICITAR INFORMACION, ME PROPORCIONO LOS REQUISITOS QUE DEBIA CUMPLIR PARA FORMAR PARTE DEL INSTITUTO, TREMITE MI DOCUMENTACION, ACUDI A UNA CITA PARA LA EXAMINACION DE DOCUMENTOS PARA SEGURAR CUMPLIR CON DOCUMENTOS.	-ENVIO DE CV A ENCARGADO DEL AREA -ENVIO DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA - INTEGRACION AL DTO ASIGNADO	LA ENTREGA DE DOCUMENTOS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	03/03/2021	22 DE MARZO DEL 2021	13 DE MARZO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	DEPENDE DEL TRABAJO PUEDE SER DE LUNES A DOMINGO DEPENDIENDO DE LO QUE SE REQUIERA. EL HORARIO CONTEMPLADO ES DE 9:00 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES SÁBADO DE 9AM A 2PM	9 AM A 2 PM, 4 PM A 7 PM -COMIDA 2 PM A 4 PM	9 AM A 2 PM Y DE 4PM A 19 HRS
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	POR MEDIO DE UNA LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA CON MI ENLACE	CON LA LISTA DE ASISTENCIA

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	ISAC PASINDO QUIÑONEZ	ADRIAN-AL MARTINEZ PACHECO	IRMA ARISDELSI URIBE GONZALEZ
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO, NINGUNA
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	SI RECIBO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	N/A	CADA CATORCENA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	SI	SI
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	NO	NO APLICA	YO, SU SERVIDORA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO APLICA	SI	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI, SI TENGO CONOCIMIENTO
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUIO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUIO DE CAJA CHICA?	NO	NO	SI, SI TENGO Y SI ME ENVIAN LOS FORMATOS DIRECTAMENTE DE MEXICALI
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO	SI	SI, RECIBI CAPACITACIÓN
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	PRESTADOR DE SERVICIOS DEL 3 DE MARZO DEL 2021 AL 31 DE JULIO DEL 2021	SI, ASIMILABLE A SALARIOS, 30 AGOSTO 2021	SI, FIRME CONTRATO Y ES PO EVENTUALIDAD DE FECHA AL 31 DE AGOSTO DE 2021

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	MARYCARMEN AMBRIZ LUCIO	GUADALUPE DE JESÚS FLORES ÁLVAREZ	MARIACRUZ GONZALEZ CARDENAS
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	CONSEJERA PRESIDENTA	TECNICO ELECTORAL	SECRETARIA FEDATARIA
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	CONSEJO GENERAL	PROCESOS ELECTORALES	NO APLICA
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ACUDIR A CONVOCATORIA 2018	ENTREGA DE DOCUMENTACION	ENTREVISTA CON CONSEJEROS

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	MARYCARMEN AMBRIZ LUCIO	GUADALUPE DE JESÚS FLORES ÁLVAREZ	MARIACRUZ GONZALEZ CARDENAS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	DICIEMBRE 28, 2018	16 MARZO 2021	25 DE MARZO 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	LA NECESARIA	9 AM 7 PM SABADO 9 AM A 1 PM	NO APLICA
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	NO	LISTA DE ASISTENCIA	EN UNA HOJA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	SI
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO RECIBO	NUNCA	CATORCENA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	SI BCO51181180 14-01-2025	SI
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	NO APLICA	YO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	SI
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO APLICA	NO APLICA	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	NO	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	NO SOLO NOMBRAMIENTO	TIPO DE CONTRATO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SIN PRESTACIONES DEL 16 DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL 2021.	SI

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	CARLOS IVAN RODRIGUEZ HERRERA	JOSE UBALDO BRETADO ALVARADO	ERIKA BEATRIZ GASTELUM URREA
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	USOS VARIOS	TECNICO ELECTORAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITO ESTATAL ELECTORAL XI	DISTRITO XI	DISTRITO XI
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	CONVOCATORIA	ENTREGAR LA DOCUMENTACION CORRECTA	TRAER LA DOCUMENTACION REQUERIDA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	25 MARZO 2021	16 MARZO	16 DE MARZO
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	LUNES A SABADO 9:00 AM A 19:00 HORAS	9-2 4-7	9-2 4-7
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	REGISTRO DE ASISTENCIA DE PUÑO Y LETRA	FIRMANDO UNA LISTA DE ASISTENCIA	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO	NO APLICA	NO
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NUNCA ME HAN DADO	NUNCA RECIBO VALES	NO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	NO
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	N/A	NADIE	NO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC?	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	N/A	NO	NO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUJO DE CAJA CHICA?	NO	NO SE YO NO MANEJO CAJA CHICA	NO
18.- ¿RECIBÍÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	NO	NO
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, HASTA EL 30-JUNIO-21	SI 4 MESES ASIMILABLE PRESTADOR DE SERVICIO	ASIMILABLE 30 DE JUNIO DE 2021

PREGUNTAS	RESPUESTAS
	BIBIANA CANTU RAMIREZ
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TECNICO ELECTORAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	XI
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	TRAER LA DOCUMENTACION REQUERIDA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	23 DE MARZO 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9-2 Y 4-7
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	NO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUO DE CAJA CHICA?	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, ASIMILABLE 30/JUNIO/2021

Hallazgo 1:

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital XI se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firmar una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma, y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital conceptos que no aplican a la contratación de asimilable a salarios.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital XI, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 12. *Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente** o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, **un servicio remunerado, personal y subordinado**, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.***

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

- 1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.
- 2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura
- 3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"



LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
13 MAY 2021
ESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 14 de julio de 2021.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/562/2021

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital XI.
Referencia: Orden de Inspección 02/2021
Oficio No. DCI/222/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección 02/2021 de fecha 27 de abril del año en curso, mediante oficio DCI/222/2021 se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral XI; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio DCI/378/2021 de fecha 14 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital XI recibiendo contestación en oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral XI, se levantó acta de inspección de fecha **veintinueve de abril de 2021**, para constancia de la misma señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1. Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

08/21
16 JUL 2021
RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA

1. Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital XI al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO CONSEJO DISTRITAL XI	PUESTO
Janice Soria Panlagua	Capitularista
Brandon Yael Castorena Tenorio	Técnico Electoral
Irma Arisdelsi Uribe González	Enlace Administrativo
Isaac Pasindo Quiñonez	Técnico Electoral
Erika Beatriz Gastelum Urrea	Técnico Electoral
José Ubaldó Bretado Alvarado	Oficios Varios
Juan Rubén Barba López	Delegado Distrital
Adrián-Al Martínez Pacheco	Soporte Técnico
Marlacruz González Cárdenas	Secretaría Fedataria
Marycarmen Ambríz Lucio	Consejera Presidenta
Guadalupe De Jesús Flores Álvarez	Técnico Electoral
Carlos Iván Rodríguez Herrera	Profesionista Especializado
Bibiana Cantú Ramírez	Técnico Electoral

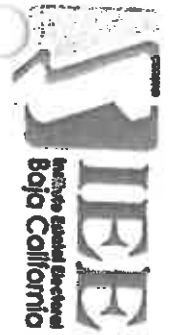
En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI/378/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital XI, se recibió contestación en oficio IEIBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

1.1 - Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electoral

XI.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral XI que resultaron seleccionados aleatoriamente; así también se verificaron estos datos con el recibo de nómina del C. Carlos Iván Rodríguez Herrera, así como los informes de Actividades Asimilables a Salarios correspondientes a la quincena no.08 que comprende del 16 al 30 de abril, como se detallan a continuación:

FB



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

CONSEJO DISTRITAL XI			
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	CONTRATO	HALLAZGO
Carlos Iván Rodríguez Herrera	Profesionista Especializado	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
Isaac Pasindo Quiñonez	Técnico Electoral	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
María Cruz González Cárdenas	Secretaría Fedataria	Eventual	-----
Irma Artsdelsi Uribe González	Enlace Administrativo	Eventual	-----

Hallazgo 1

En las actividades descritas en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales a cargo de los C.C. Rodríguez Herrera Carlos Iván y Pasindo Quiñonez Isaac en la Cláusula PRIMERA menciona lo siguiente respectivamente:

ANALIZAR, REPRODUCIR Y DISTRIBUIR LA CARTOGRAFÍA ESTATAL PROPORCIONADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LA BASE CARTOGRÁFICA EN FORMATO KML DE GOOGLE EARTH ACORDE A LA NUEVA CONFORMACIÓN DISTRITAL Y SECCIONAL, TAMBIEN DETECTAR LAS ZONAS DE MAYOR DENSIDAD DEMOGRÁFICA QUE PUDIERA INCIDIR EN LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES DE CRECIMIENTO EN EL NUMERO DE CASILLAS EN BASE A LOS CORTES ESTADÍSTICOS DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL POR SECCIÓN, DISTRITO, MUNICIPIO Y ESTADO, ASÍ COMO GENERAR LA BASE CARTOGRÁFICA EN FORMATO KML DE GOOGLE EARTH LA UBICACIÓN DE LAS DIFERENTES PROPUESAS DE OFICINAS SUSCEPTIBLES A FUNGIR COMO SEDES DISTRITALES, REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE FUERON UTILIZADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL 2016, CON EL FIN DE ELABORAR PROPUESAS DE CAMBIOS EN SU FORMA O EN EL TIPO DE MATERIALES CON QUE SON ELABORADOS. SIMULANDO LA APLICACIÓN O UTILIZACIÓN PRACTICA DE LOS MATERIALES ELECTORALES EN EL ÁMBITO DE OPERACIÓN DE UNA CASILLA, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA REAL NECESIDAD DE SU UTILIZACIÓN O APLICACIÓN, REALIZAR LOS EJERCICIOS DE APLICACIÓN PRACTICA DE LOS MODELOS DE ANTEROPROYECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL Y ANALIZAR LO DATOS QUE SE DERIVEN DE LOS TRABAJOS, PROYECTAR LAS CANTIDADES Y TIEMPOS DE PRODUCCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN ESTATAL DE LOS MATERIALES ELECTORALES, BASÁNDOSE EN LAS PROYECCIONES DE CRECIMIENTO EN EL NUMERO DE CASILLAS, COORDINAR LA ENTREGA RECEPCION DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LA CLAUSURA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, COADYUVAR EN EL TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DESDE EL PROVEEDOR HASTA LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES, ANALIZAR LAS ESPECIFICACIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS, REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE Y AQUELLOS QUE PUDIERAN MODIFICARSE PARA ADICIONAR O SUSTRAER ELEMENTOS A LA ESTRUCTURA Y DISEÑO DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES UTILIZADOS DURANTE LA JORNADA

ELECTORAL DEL PROCESO LOCAL , ANALIZAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES CON QUE SON ELABORADOS LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES QUE POR EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA PUEDAN PRESENTARSE POR LOS DIVERSOS PROVEEDORES DEL SERVICIO A EFECTO DE BUSCAR INCORPORARLOS EN LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES EN EL PROCESO ELECTORAL, REALIZAR LA PROYECCIÓN DEL NUMERO Y CANTIDADES DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A PRODUCIR EN BASE A LAS PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL DEL INE, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN, TRASLADOS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL ESTATAL DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

"RECIBIR CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL NUEVO REGLAMENTO DE ELECCIONES, APOYO A LOS DELEGADOS MUNICIPALES EN LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL INE EN EL ARRANQUE DEL PROCESO, APOYAR AL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO ELABORAR CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERAN LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL APOYAR AL DELEGADO MUNICIPAL EN LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, Y TODAS AQUELLAS INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES"

Es necesario recalcar que, es bien conocido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral XI, ubicado en Libramiento Rosas Magallón No. 3000 Col. Cañón del Motadero, C. P. 22523, en Tijuana, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichos contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es decir, las condiciones desarrollados por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral XI.

Se llevó a cabo la verificación de los informes de actividades asimilables a salarios correspondiente al periodo quincenal no.08 comprendido del 16 al 30 de abril de 2021 así como el recibo de sueldo del C. Carlos Iván Rodríguez Herrera; personal contratado por Honorarios Asimilables a Salario como se detallan a continuación:

AB

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Carlos Iván Rodríguez Herrera	25-03-2021	30-06-2021	Profesionista Especializado	\$18,766.80	Firmado	Hallazgo 2
Isaac Pasindo Quiñonez	03-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	Firmado	Hallazgo 2
PERSONAL EVENTUAL						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO DIARIO PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
María Cruz González Cárdenas	25-03-2021	30-06-2021	Secretaría Fedataria	\$813.23	Firmado	-----
Irma Arisdelsi Urbe González	13-03-2021	31-08-2021	Enlace Administrativo	\$550.00	Firmado	-----

Hallazgo 2

De la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salario de los C.C. Carlos Iván Rodríguez y Isaac Pasindo Quiñonez se puede observar que, en el informe que justifica el periodo no.08 que corresponde del 16 al 30 de abril de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto**, toda vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto"; es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD y PUESTO (**Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; Puesto: serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa**) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición las nóminas y recibos de nómina del personal eventual y de Prestación de Servicios Profesionales solicitado.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales de manera esporádica o temporal. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital XI, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
14 JUL 2021
ESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

